



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral

Nº 001137 -2025-GRM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 17 MAR 2025

VISTO, el expediente N°1862 - 2025, con Oficio N°012-2025-D.I.E. N°0014-PH y demás documentos adjuntos, con un total de cinco (05) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



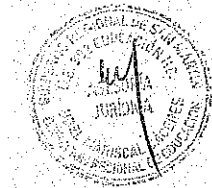
Que, mediante Oficio N°012-2025-D.I.E. N°0014-PH, de fecha 18 de enero de 2025, en representación de la dirección de la Institución Educativa N°0014 Juan Velasco Alvarado del caserío de Playa Hermosa del distrito de Pajarillo Provincia de Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025 mediante resolución de UGEL:

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N.º 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a partir de la fecha, para el periodo 2025, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N°0014 Juan Velasco Alvarado del caserío de Playa Hermosa de Pajarillo Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
HUGO HERNANDEZ DIAZ	DIRECTOR /A – de la I.E.	00968079	975937390	Eros911arita2408@gmail.com
SALBIA GARDENIA PINEDO SANCHEZ	Representante de CONEI (Padre de familia)	44563200	933712908	Zirenita878@hotmail.com
AGUSTIN ALBERTO HERNANDEZ TERRONES		18222457	950668756	
JOSE GARCIA ROMAN	Presidente de APAFA	03378893	--	--
ROXANA ZAMORA CORDOVA	Representante de los Padres y Madres de Familia, Tutores Legales o apoderados/as	75737495	915949272	--
LESLY GUISEL DELGADO CRUZ	Representante de los estudiantes	78468281	--	--
VANESSA PAOLA RIOS TORRES	Representante docente	42277407	997583770	vanesapaolariosorreschinita@gmail.com
SARA GUERRERO SALAZAR	Representante de las iglesias cristianas	45323541	--	--
ELITA CRUZADO QUIROZ	Representante de las organizaciones sociales	44661553	935163970	--
CESAR SANCHEZ AGUILAR	Responsable de gestión de riesgos	00970292	939239051	Cesagui1612@hotmail.com



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la

Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025, de la Institución Educativa N°0014 Juan Velasco Alvarado, del caserío de Playa Hermosa distrito de Pajarillo Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La

presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES


MG. VICTOR VELA RAMIREZ
DIRECTOR

VVR/DIR
FCR/AGP
SHPR/OA
DVA/RR. HH
KAMG/OAJ



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUCACIÓN LOCAL JUAN VELASCO ALVARADO

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original, que he tenido a la vista.

Juanjuí, 17 MAR 2025




Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL